



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008794/2014, por el cual la estudiante Srta. Josefina BARKER solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 04 - HCD - 06;

Que a fs. 08 obra informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que a fs. 10 el Gabinete de Orientación Psicopedagógico informa que la estudiante Srta. Josefina BARKER fue citada expresamente y no asistió a ninguna entrevista;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 10 vta.

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por la estudiante Srta. Josefina BARKER (D.N.I: 32.682.372 – MATRICULA: 32682372) para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 624 - H.C.D. - 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	pr/REVISADO
	AREA OPERATIVA